SERDAN) Misión Temporal	POLÍTICA	CÓDIGO:	HSE-POL-002
	EMERGENCIAS	VERSIÓN:	2
		FECHA:	01/02/2024
		PÁGINA:	1 de 1

APLICA PARA: SERDAN S.A. ✓ MISIÓN

MISIÓN TEMPORAL L.T.D.A.

V

La organización asume el compromiso y la responsabilidad de asegurar un nivel óptimo de seguridad para todos los ocupantes y usuarios en sus instalaciones. Además, se esfuerza por fomentar y mantener una actitud positiva hacia la prevención y preparación para situaciones de emergencia.

Considerando lo expuesto, se ha desarrollado el presente documento, que abarca los procedimientos de actuación y operación seguros. Este también proporciona los recursos necesarios para prevenir y controlar eventos, ya sean internos, externos o naturales, que puedan surgir.

Es importante destacar que el compromiso y la responsabilidad recaerán en todas las personas vinculadas a la organización. Se espera que cada individuo cumpla con la función de preservar su propia seguridad y la de sus colegas, contribuyendo así a mantener un entorno laboral seguro y comunicando cualquier situación inusual que se presente.

La organización se compromete a brindar su pleno respaldo y colaboración para la implementación de la Política de Emergencias detallada en este documento. Esto abarcará la asignación de los recursos humanos, económicos y tecnológicos necesarios para garantizar su efectiva ejecución.

Los objetivos de nuestra política de administración de emergencias se enmarcan en los siguientes puntos:

- 1. Brindar seguridad a los trabajadores y visitantes en relación con situaciones de emergencia y bioseguridad, mediante la implementación de procedimientos claros y precisos de fácil ejecución.
- 2. Proteger los bienes y activos, ya sea a través de acciones directas o mediante la colaboración con una empresa aseguradora.
- 3. Mejorar el nivel de seguridad tanto en la comunidad de la organización como en sus vecinos.
- 4. Garantizar la continuidad del negocio, asegurando una respuesta efectiva ante eventos inesperados.
- 5. Reducir la dependencia de los seguros y sus costos asociados.
- 6. Fortalecer las condiciones de la organización para minimizar su vulnerabilidad frente a posibles emergencias.
- 7. Cumplir con las normas internas de la organización y la legislación emitida por el gobierno nacional.

En línea con lo mencionado, la Alta Dirección garantiza la disponibilidad de los recursos necesarios y lleva a cabo revisiones periódicas de la presente política.

Para constancia se firma el 01 de Febrero del 2024 en la ciudad de Bogotá.

ANA ROCIO SABOGAL HENAO. Representante Legal